

Rafael Balaguer

Carlos M. Andueza

Josep M. Andueza

Manuel Bosch

Angel Sanchez

Benito Munoz

Josep Maria Pinar

Róper
Tomar

Benito Navarro

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1931

Sres. asistentes.

Presidente

x Bayona

Venientes

x Fabre

Concejales

x Arredondo

x Balaguer

x Angel Sanchez

x Maicas

x Bosch

x Giner

x Munoz

x Róper Pinar

x Sanchez José M.

En la Ciudad de Gernel a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Bayona Peinado, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria. Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su mas exacto cumplimiento.

Despacho ordinario

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre.

Incontinenti quedo aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre, for-

made por Secretaria, y que se le dé la tramitación correspondiente.

Aprobar de conformidad la moción del Concejal delegado del Matadero referente al horno crematorio.

Leída una moción del Concejal delegado del Matadero Sr. López Pomar y que dice así: "Excmo. Sr.: El Concejal que suscribe vista la comunicación que obra por cabeza de estas diligencias, tiene el honor de proponer a V. E. i informar = Que evidentemente es de preceptivo cumplimiento la organización del horno crematorio municipal en el Matadero general de la Ciudad por disponerlo así el vigente Reglamento de 5 de Diciembre de 1918, pero como debido a que en el presupuesto actual no existe consignación para ello ni tampoco en el formado para 1933, y teniendo en cuenta que es de inexcusable cumplimiento el servicio de eliminación de las carnes y vísceras que decomisa la Inspección del establecimiento y dentro de un buen principio de Sanidad Pecuaria puede cumplirse el servicio hasta tanto que el Ayuntamiento se encuentre en situación de poder construir el horno crematorio interesado, por el procedimiento que actualmente se realiza, retirando del establecimiento dichos elementos decomisados y declarados no aptos para el consumo el vecino Don José Graver, a quien V. E. gratifica por tal concepto." se acordó de conformidad y que se comunique al Sr. Inspector de carnes.

Aprobar otra moción del mismo Concejal delegado del Matadero referente al nombramiento de 2 auxiliares temporales para ayudar a los matarifes durante la intensificación de la matanza.

Leída que fue otra moción del mismo Concejal delegado y que dice así: "Excmo. Sr.: Vista la comunicación que va por cabeza de estas diligencias, el Concejal Delegado del Matadero que suscribe, tiene el honor de informar a V. E. que como quiera que se halla

confeccionado el presupuesto para el próximo ejercicio de 1933 de por sí bastante nutrido en gastos, en atención a sus importantes reformas en los servicios municipales, entiendo esta delegación que no es posible por ahora el crear las dos plazas de auxiliares matarifes que se interesa por el Sr. Administrador y Sr. Inspector de carnes del establecimiento, pero que dada la extraordinaria tarea que en esta época del año tiene el sacrificio de reses tania, no ve inconveniente alguno el Concejal que suscribe, en que por V. E. se acuerde nombrar dos auxiliares temporeros para que ayuden a los matarifes durante esta época de intensificación de la matanza satisfaciendo los jornales que acuerde V. E. con cargo al capítulo de imprevistos, se acordó de conformidad, y que durante una semana, o sea hasta el miércoles próximo a la una de la tarde se admitan solicitudes para cubrir las dos plazas de auxiliares temporeros matarifes con el jornal diario de 5 pesetas, mientras dure la intensificación de la matanza, participando este acuerdo en comunicación colectiva, al Sr. Administrador e Inspector de carnes del Matadero.

Autorizar a la vecina Elisa Sans Cebrian para verificar traslado de restos mortales en el Cementerio de esta Ciudad

De conformidad con el informe del Sr. Director del Cementerio de esta Ciudad, se autoriza el traslado de restos mortales de uno a otros nichos, solicitado por la vecina Elisa Sans Cebrian, previo pago de 85 pesetas de derechos, debiendo comunicarse este acuerdo a la interesada.

Dar de alta como vecino de esta Ciudad

Vista una solicitud que suscribe Don Ave-

à D. Arcelino Eusa Vicente.

*D*ño Eusa Vicente con domicilio en Ollerías del Calvario n.º 21 de esta Ciudad, acompañada de certificación de baja del Ayuntamiento de El Castellar, interesando ser alta como vecino en este término municipal, ésta Corporación vista la ley municipal y Reglamento de 2 de Junio de 1924 y de conformidad con el informe del Guardia municipal Gabino Casuso, se acuerda acceder á lo solicitado, que se pase nota al regociado correspondiente debiendo comunicar este acuerdo al interesado.

Quedan sin efecto el acuerdo de 11 del actual, referente á la autorización al vecino Juan Berrosa para instalar un kiosco en la calle Ramón y Cajal.

Visto un recurso que formulan Don Jesús Marina y otros vecinos, pidiendo la revocación del acuerdo de ésta Corporación de fecha 11 del actual, por el que se autorizó al vecino Don Juan Berrosa para instalar un kiosco de periódicos en la calle de Ramón y Cajal, esquina á la subida de Hijos de Teruel, se acuerda de conformidad á lo reclamado, y en su consecuencia y por unanimidad quedó sin efecto el acuerdo recurrido, autorizando al Sr. Berrosa instalar el kiosco de periódicos con carácter provisional en la plaza de Carlos Castel y en el sitio que le designe la Alcaldía Presidencia.

Conceder depósito doméstico para manteca de cerdo y tocino á D.ª Casimira Bejarano Muñoz.

De conformidad con el informe del Sr. Administrador de arbitrios se acordó por unanimidad conceder á la vecina D.ª Casimira Bejarano Muñoz el depósito doméstico que interesa para manteca de cerdo y tocino, de conformidad también con el informe de la Comisión de Hacienda, consistente en hacer una bonificación de un 15 por ciento al verificar las extracciones de toda clase de carnes de cerdo que hayan sido

Conceder depósito doméstico de vinos generosos y licores al vecino de Muncial del Campo Don Pascual Franco.

Aprobar y que se abone al Contratista del alcantarillado D. Baldomero Nuñez, en papel de la Deuda municipal la 6ª certificación de dichas obras.

Aprobar una moción del Concejal delegado de Mercados para adquirir el mobiliario y enseres que se indican en dicha moción con destino a la Oficina de Almotacenia y reposo de dichos Mercados.

sacrificadas y que salgan fuera de la zona fiscal, debiendo comunicar este acuerdo a la peticionaria que reside en el sitio donde desea instalar dicho depósito (Plaza de Carlos Castel) y al Sr. Administrador de Arbitrios.

De la misma forma y aceptando los informes del Sr. Administrador de Arbitrios y el de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder el oportuno depósito doméstico de vinos generosos y licores en el local sito en la calle de la Avenida de la República n.º 14, al vecino de Muncial del Campo Don Pascual Franco, siempre que se ajuste la concesión al cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el informe de la referida Administración de Arbitrios, debiendo comunicar este acuerdo al peticionario y al Sr. Administrador de Arbitrios.

Leída que fue la sexta certificación de obras del alcantarillado, se acordó aprobarla y que se abone al Contratista Don Baldomero Nuñez Herranz, de conformidad con los informes del Sr. Interventor y Comisión de Hacienda, la suma de 6.336'76 pesetas, en papel de la Deuda municipal, y con cargo al vigente presupuesto extraordinario.

Despacho extraordinario

De conformidad con el vigente Reglamento de Sesiones de esta Excm. Corporación municipal, fue aprobada una moción de urgencia suscrita por el Concejal delegado de Mercados, en el sentido de que se adquiriera con cargo al presupuesto próximo ordinario de 1932, el mobiliario y enseres que se especifican en la moción, con destino a la Oficina de Almotacenia y reposo del referido

Alcaldía pública, comunicando este acuerdo al Sr. Administrador del establecimiento para que el encargado del repeso adquiriera los elementos reseñados en la referida moción.

Sección De Arbitrios

Aproba altas y bajas en los padrones de arbitrios.

A continuación fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de impuestos y arbitrios á saber:

A San Vicente Marín Alta en vigilancia establecimiento al Presidente del Centro Radical-socialista Alta en rótulos.

A la Sociedad "Medem" baja en rótulos.

A Heredero de Vicente Barbat baja en canales.

A la Tienda de Leon Dauden baja en rótulos.

A la misma baja en puertas al exterior.

Sección De Intervención

Declarar cesante en el cargo de Subdirector de la Banda municipal de música á Don Jose Pascual Marín, á partir del día 1.º del próximo ejercicio de 1932.

Ocho segundo y teniendo en cuenta la reorganización de la Banda municipal de música y el Reglamento de la misma aprobado en la última sesión por esta Corporación, se acuerda por unanimidad declarar cesante en el cargo de Subdirector de la referida Banda de música, al músico que ejercía dicho cargo Don José Pascual Marín, á partir del día primero del próximo ejercicio de 1932, á quien se le comunicará este acuerdo así como al Sr. Director de la repetida entidad musical.

Aprobar el 2.º presupuesto municipal extraordinario de mejoras de la Ciudad.

Seguidamente y por unanimidad quedó aprobado el segundo presupuesto municipal extraordinario de mejoras de la Ciudad para llevar á cabo las obras de urbanización de los terrenos donde ha de verificarse el ensanche de la Ciudad, el que se expondrá al público por el plazo reglamentario y se tramitará con arreglo á las disposiciones

legales, quedando fijado en la siguiente forma:

Importan los Gastos	488.954'87 pesetas
Importan los Ingresos	630.640'00 "
Sobrante ó superavit	141.685'13 pesetas

Fijar el presupuesto ordinario con la consignación por capítulos que obran en el acta que se une al mismo, y que se exponga al público por 15 días. También se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio al confeccionar las Ordenanzas de exacciones, una reclamación sobre mantenimiento sanitario de pescados.

A continuación yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1933 se detallan, como igualmente de una reclamación suscrita por Don Mariano Gorán Blasco y cuatro mas comerciantes de pescado reclamando de la partida de Inspección y reconocimiento sanitario de pescados y otros mantenimientos, reclamación que por unanimidad pasa a la Comisión de Hacienda para que se estudie al confeccionar las Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio, manteniendo las partidas tal como se hallan consignadas, y por unanimidad se acordó fijar el presupuesto ordinario con la consignación por capítulos que obran en el acta que se une al presupuesto y cuyas cifras globales son las siguientes:

Presupuesto de Gastos...	839.389'26 pesetas.
Presupuesto de Ingresos...	839.389'26 id.
Revelado.....	" " " "

acordándose igualmente que se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del Presupuesto, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo

ciones correspondientes.

a sus consignaciones correspondientes.

De una factura de J. Guinenez por suministro de mobiliario para el nuevo Mercado, im-
portante 532 pesetas.

De otra factura de Victoriano Burriel por un
armario y reparaciones en los muebles del
Lugado municipal importante 209 pesetas.

A Esteban Luderias por herramientas para
el Matadero importante 21'35 pesetas.

De una factura de Felipe Maicas por un ar-
mario para las Escuelas Graduadas de niños
del Arrabal, importante 310 pesetas.

A la tienda de Alejandro Pastor por un plu-
mer para el Mercado 5'35 pesetas.

De una relacion de jornales invertidos en
la reparacion de vias publicas importante
63 pesetas.

De otra relacion de jornales invertidos por igual
concepto que la anterior importante 257 pesetas.

Ruegos y preguntas.

Ruego del Sr. Arredondo sobre el arreglo de la
red de distribucion de aguas de la "Peña del
Macho".

El Sr. Arredondo formula un ruego en el
sentido de que se vea el medio de que
antes de que se empiece la pavimentacion
de la Plaza de Carlos Castel se proceda al
arreglo de la red de distribucion de aguas
de la "Peña del Macho", ya que para este fin
dono Don José Toran cierta cantidad.

Otro del mismo Sr. sobre adquisicion de
una camioneta para servicios municipales.

Y hace otro ruego el mismo Sr. Concejal
interesando de la Corporacion, que puesto
que existe un acuerdo referente a la ad-
quisicion de una camioneta para servi-
cios municipales se active la adquisicion
de la misma.

Otro ruego del mismo sobre habilitar el local
del Matadero viejo para garage y almacenes
municipales.

Por el mismo Sr. Arredondo, se verifica
otro ruego diciendo que puesto que el local
donde se hallaba el Matadero viejo es

propiedad de la Corporación y ésta está pagando por alquileres de gabage y alumbrados, se podía habilitar dicho local para tales fines, economizándose así el Ayuntamiento algunas pesetas.

La Presidencia le contesta que tome nota de los ruegos formulados y verá la forma de complacerle.

Ruego de D. Angel Sánchez sobre arreglo e higienización de algunas calles del Arrabal

Por último el Sr. Sánchez (D. Angel) hace otro ruego en el sentido de que encontrándose algunas calles del Arrabal en un estado deplorable, pide se nombre una Comisión para que en unión del Sr. Inspector de Higiene, hagan una visita y se proceda al inmediato arreglo de las mismas en beneficio del mejor servicio de higiene, ya que algunas de dichas vías públicas constituyen un verdadero foco de infección. La Presidencia prometió dar cumplimiento a dicho ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas, firmando la los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Manuel Gorch

Rafael Malagres
Pedro Tabla

[Signature]
H. Maicas

Luis Muñoz

[Signature]
Díez
Tomás

[Signature]
César Meléndez

[Signature]
Angel Sánchez

José Sánchez
José Luis Pineda

[Signature]
Luis Navarro